



Universidad de Concepción

COPIA DE PARTES	
RECIBIDO	
Hora _____	Fecha 6/12

RESOLUCION U. DE C. Nº 2004 443 - 2

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. Nº 2004-331-2 de 31 de agosto de 2004, en virtud de la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa para esclarecer la denuncia efectuada por el alumno de la carrera de Enfermería Sr. Gabriel Meza Toledo en contra del Profesor Juan Retamales Hormazábal por malos tratos y falta de objetividad y fundamentos en su evaluación de la asignatura de "Alteraciones de Salud Mental".
2. La resolución final de 20 de octubre de 2004, del Profesor don Jorge Sepúlveda Tebache, Fiscal en el citado sumario, y demás piezas del proceso.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2002 - 93 de 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

RESUELVO:

Sobreseese la investigación administrativa instruida en virtud de la Resolución U. de C. Nº 2004-331-2 de 31 de agosto de 2004, en atención a que de los antecedentes del proceso no es posible concluir que el alumno de la carrera de Enfermería Sr. Gabriel Meza Toledo haya recibido malos tratos o haya sido víctima de falta de objetividad y fundamentos en la evaluación de la asignatura de "Alteraciones de Salud Mental", de parte del Profesor Juan Retamales Hormazábal.

Transcribese a los Vicerrectores; Decano Facultad de Medicina; al Prof. Profesor Juan Retamales Hormazábal; al estudiante Gabriel Meza Toledo y al Sr. Fiscal; regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 24 de noviembre de 2004.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD de CONCEPCIÓN.


RODOLFO WALTER DÍAZ
SECRETARIO GENERAL

RWD/CRP

2004-085